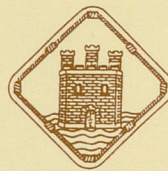


Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XIV
(2002)



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares



Anales COMPLUTENSES



VOLUMEN XIV
(2002)



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares



VIXI MCMXCV
(2005)

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES
Edificio Santa Úrsula
C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2
28801 Alcalá de Henares (Madrid)



I.S.S.N.: 0214-2474
Depósito Legal: M-36530-1995

Imprenta: MANUEL BALLESTEROS. INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L.
Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



Anales Complutenses

CONSEJO DE REDACCIÓN

MARGARITA VALLEJO GIRVÉS
(Directora)

LUIS DE BLAS FERNÁNDEZ
ANTONIO CASTILLO GÓMEZ
FERNANDO GARCÍA PELAYO GROSS
FRANCISCO VIANA GIL
JOSÉ LUIS VALLE MARTÍN

GEMA GORDO FRAILE
(Secretaria)



Presentación

7

ESTUDIOS

- La presencia del P. Flórez en Alcalá (1725-1750)*, por CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier 11
- Oraciones y devociones del Marqués de Santillana*, por ALONSO DEL VAL, José M.^a 27
- Algunos datos sobre la judería de Alcalá de Henares*, por GUZMÁN NUÑO, Fernando 45
- Las iniciales en libros impresos en Alcalá de Henares por Miguel de Eguía hasta 1537*, por SANTOS QUER, M.^a Ángeles 51
- La venta de la Villa de Arganda al Duque de Lerma*, por DE LA TORRE BRICEÑO, Jesús Antonio 61
- Don Francisco de Rivas del Castillo, catedrático de medicina en la Universidad de Alcalá de Henares y médico de cámara de los Reyes Carlos II y Felipe V*, por BARRIO MOYA, José Luis 77
- Notas y apuntamientos sobre el hospital de San Lucas y San Nicolás, vulgarmente "de Estudiantes"*, por ORTEGA CALAHORRA, Jesús 97
- La chimenea francesa de la sala rectoral el Colegio Mayor de San Ildefonso*, por GONZÁLEZ RAMOS, Roberto 111
- La obra de los cuartos principales del Colegio Mayor de San Ildefonso a principios del siglo XVIII y su traza*, por GONZÁLEZ RAMOS, Roberto 123
- Estructuras colectivas durante la guerra civil en Alcalá de Henares*, por VADILLO NÚÑEZ, Julián 139
- La villa de Ambite y su iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Estudio histórico previo para el proyecto de actuación arqueológica*, por MAYORAL MORAGA, Miguel 149
- La enseñanza femenina en Alcalá de Henares: apuntes para una historia*, por VÁZQUEZ MADRUGA, M.^a Jesús 167
- Datos históricos del colegio del Carmen Calzado en los siglos XIX y XX: de colegio de Regulares a biblioteca de Humanidades de la Universidad de Alcalá*, por DE DIEGO, Luis Miguel 179

<i>In memoriam: Catalina de Aragón, tan cerca, tan lejos</i> , por VÁZQUEZ MADRUGA, M. ^a Jesús	211
<i>Un privilegio del Rey Fernando IV en las Corte de Valladolid de 1295 para la Villa de Alcalá</i> , por FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús	223

DOCUMENTOS

<i>Documentos de interés para Alcalá de Henares en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (mss. 7.000-7.299)</i> , por BALLESTEROS TORRES, Pedro	247
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

RESEÑAS

<i>Índice jerárquico de Derecho Español, de Historia y de las Instituciones</i> , de Francisco Javier Campos, por Miguel MARCHAMALO MAÍN	283
<i>La antigua iglesia del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares, actual parroquia de Santa María</i> , de Juan de Dios de la Hoz Martínez, por M. ^a Jesús VÁZQUEZ MADRUGA	284
<i>Santo Tomás de Villanueva. Universitario, Agustino y Arzobispo en la España del siglo XVI</i> , de Francisco Javier Campos, por Luis Miguel de DIEGO PAREJA	285
<i>Contribución del ejército español a la salvación de una Ciudad Patrimonio de la Humanidad</i> , de Luis Miguel de DIEGO PAREJA, por José Félix HUERTA VELAYOS	286

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

<i>Junta de Gobierno</i>	289
<i>Memoria de Actividades</i>	291
<i>Catálogo de Publicaciones I.EE.CC</i>	295

NORMAS DE COLABORADORES	301
-------------------------	-----

**DATOS HISTÓRICOS DEL COLEGIO DEL
CARMEN CALZADO EN LOS SIGLOS XIX Y XX:
DE COLEGIO DE REGULARES A BIBLIOTECA DE
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Luis Miguel de Diego
Miembro de la I.EE.CC.

Resumen:

En este artículo se detallan y analizan los avatares del antiguo Colegio del Carmen Calzado, desde la exclaustración y desamortización de regulares hasta su reciente restauración para sede de la Biblioteca Central de Humanidades de la Universidad de Alcalá. En primer lugar, su historia, desde su cesión por Hacienda a Guerra para cuartel, con las unidades militares que lo ocuparon hasta su devolución al primero, tras la proclamación de la II República y el abandono de la ciudad por gran parte de su guarnición. En segundo lugar, el proyecto de derribo para construir las escuelas municipales. En tercer lugar, su ocupación por colonias penitenciarias tras la Guerra Civil, hasta llegar a la ruina de los años setenta, para terminar con su entrega a la Universidad de Alcalá y su restauración, actualmente en ejecución.

La restauración del antiguo Colegio del Carmen Calzado por la Universidad de Alcalá para Biblioteca Central de Humanidades, supone un doble motivo de alegría para la ciudad: la recuperación de uno de los últimos grandes edificios ruinosos del casco histórico y el olvido del primitivo proyecto arquitectónico que desvirtuaba totalmente esta zona urbana.

Congratulándome, una vez más, por el proyecto de restauración llevado a la práctica, quiero sumarme al acontecimiento de la próxima inauguración del remozado edificio con una pequeña aportación histórica a sus avatares durante los siglos XIX y XX, centrándome en las exclaustaciones y desamortizaciones, su uso como cuartel y, fundamentalmente, en el proyecto de derribo del edificio durante la II República, que no llegó a ejecutarse por el estallido de la Guerra Civil.

1.- FUNDACIÓN DEL COLEGIO

El antiguo Colegio del Carmen Calzado fue fundado por fray Francisco Espinel en 1567. Con este fin, Espinel compró unas casas frente al Colegio de la Trinidad Calzada, en la actual calle de los Colegios, junto a la Puerta de Aguadores. Poco tiempo tuvo el colegio su sede en este lugar, pues, tras vender las casas a los Carmelitas Descalzos, se trasladaron en 1577¹ a la que sería su sede definitiva, en la manzana comprendida entre las actuales calles de Santa Úrsula, Carmen Calzado y Cerrajeros, lindando al este con el Colegio de San Clemente o de los Manchegos.

A pesar de que algunas referencias lo sitúan como convento y no como colegio, los *Annales Complutenses* lo incluyen entre estos últimos, por lo que parece que no hay duda en cuanto a su configuración escolar, corroborada posteriormente por la documentación de diversas épocas custodiada en el Archivo Municipal de Alcalá².

La construcción de la iglesia, de una sola nave, de planta rectangular, data, según Carmen Román, de la primera mitad del siglo XVII, con la portada principal a la calle de Santa Úrsula y una lateral a la del Carmen. El colegio, por su parte, consta de dos pisos alrededor de un patio cuadrangular, con fachada a la calle de Santa Úrsula. Los muros de las fachadas, tanto de la iglesia como del colegio son

¹ Lo referente a las compras de solares y casas por el padre Espinel, con abundantes referencias documentales, en ROMÁN PASTOR, Carmen: *Arquitectura conventual de Alcalá de Henares*. Alcalá: Institución de Estudios Complutenses, 1994; pp. 249-250.

² Aunque no hace al caso en el presente estudio, teniendo en cuenta que algunos investigadores actuales incluyen el Carmen Calzado entre los conventos y no los colegios, me parece oportuno reseñar algún ejemplo documental que lo sitúa entre los segundos. A pesar de las numerosas citas que aparecen denominándole convento del Carmen Calzado, lo que también ocurre con otros colegios regulares, gran parte de los religiosos pertenecientes al mismo tenían la consideración de estudiantes, como lo prueba la documentación referente a su estado en las épocas de restricción o supresión de regulares, durante los gobiernos de Bonaparte o Trienio Liberal, en los que el prior hace constantes referencias a los estudiantes. Archivo Municipal de Alcalá de Henares (AMAH). *Eclesiástico*. Leg. 1099/1.

de ladrillo y mampostería, con zócalo de piedra, como la de tantos otros edificios complutenses. Según la citada Carmen Román, en alguna reforma posterior del edificio, la portada del colegio fue sustituida por el portón actual, y trasladada hacia el este. Esta portada, del siglo XVI, podría pertenecer a las casas existentes antes de la construcción del colegio y ser reaprovechada por los carmelitas para el nuevo edificio³.

2.- SUPRESIONES, EXCLAUSTRACIONES Y DESAMORTIZACIONES

2.1- CARLOS IV Y GODOY

La llegada al trono de Carlos IV iba a suponer un ligero alivio para las órdenes religiosas, que de momento dejaban atrás los difíciles años que la política religiosa de Carlos III y sus gobiernos, apoyada decididamente por la mayor parte los obispos, había supuesto para el clero regular. A pesar de todo, la necesidad perentoria de la Hacienda de conseguir fondos para las guerras contra Francia o Inglaterra, dependiendo del momento, obligó a Godoy a llevar a cabo una primera desamortización, expresada en el conjunto legislativo promulgado el 25 de septiembre de 1798, que contemplaba tres medidas:

1.- Destinar los caudales y rentas de los Colegios Mayores de Alcalá, Salamanca y Valladolid a la Caja de Amortización de Vales y la venta de sus tierras con un rédito del tres por ciento.

2.- Incorporación a la Hacienda de los bienes de las Temporalidades de la extinta Compañía de Jesús.

3.- Venta de bienes de los hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, memorias, obras pías y patronatos legos, con la compensación de un tres por ciento anual.

Como los fondos conseguidos no eran suficientes, se consiguió autorización papal para someter a nuevas cargas impositivas a la Iglesia española y americana. Finalmente, para evitar el colapso de la Monarquía española, Pío VII, mediante Breve Pontificio de 12 de diciembre de 1806, concedió a Carlos IV la posibilidad de enajenar la séptima parte de los bienes de iglesias, monasterios, conventos y

³ Para la arquitectura del colegio y de la iglesia, la obra citada de Carmen ROMÁN: *Arquitectura conventual...* ; op. cit; pp. 249-251.

cualquier otra institución eclesiástica, mediante la contraprestación del consabido tres por ciento sobre el valor de los bienes desamortizados. Este Breve, que fue publicado en España el 21 de febrero de 1807, tuvo muy poca efectividad, pues Fernando VII suspendió su aplicación al tomar el poder en marzo del año siguiente, tras los sucesos conocidos como “Motín de Aranjuez”.

Aunque estas medidas únicamente tuvieron repercusión en Alcalá en lo referido al Colegio Mayor y Obras Pías, no dejaron de ser un interesante antecedente y todo un aviso a las órdenes religiosas del futuro que se avecinaba.

2.2.- JOSÉ BONAPARTE. LA GUERA DE LA INDEPENDENCIA

Los acontecimientos que siguieron al nombramiento de José Bonaparte como rey de España por Napoleón, tras las abdicaciones en Bayona de la familia real española: derrota de los franceses en Bailén, abandono de la capital por José y su Gobierno y posterior reconquista de Madrid por el propio emperador, implicaron una política gubernamental dirigida, más que con criterios lógicos o económicos, a castigar a desafectos y a premiar a los leales. Con este fin, el propio Napoleón dictó una serie de disposiciones en diciembre de 1808:

- Supresión de la Inquisición y aportación de todos sus bienes para garantizar la Deuda del Estado.
- Confiscación de todos los bienes de los Grandes de España.
- Supresión de la tercera parte de los conventos. No llegaron a precisarse los afectados.

Poco después, tras la marcha del Emperador, una vez consolidada su posición militar y pensando en una pronta conquista total del país, José Bonaparte comenzó a preocuparse por la Deuda, garantizando su valor e intentando cancelarla⁴. Un Decreto del 20 de agosto de 1809⁵ ordenaba:

- Artº. 1º. Todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales existentes en los dominios de España quedan suprimidas; y los individuos de ellas en el término de 15 días contados desde el de la publicación del presente decretos deberán salir de sus conventos y domicilios, y vestir hábitos clericales regulares.

⁴ Decreto de 9 de junio. *Gaceta de Madrid*, 10 de junio de 1809.

⁵ Decreto de 20 de agosto. *Gaceta de Madrid*, 21 de agosto de 1809.

- Artº. 2º. Con arreglo al decreto de 21 de Febrero último, los ministerios de Negocios Eclesiásticos, de lo Interior y de Hacienda dispondrán que se pongan en cobro los bienes que pertenecen a los conventos, y que quedan aplicados á la nación.

Todavía un Decreto de 30 de septiembre del mismo año⁶, confirmaba que *todos los muebles de las casas confiscadas y conventos suprimidos [...] son bienes nacionales [...]*.

El primer efecto de estas disposiciones sobre los conventos y colegios de regulares alcalalinos fue el requerimiento realizado el 7 de abril de una certificación de sus bienes para evitar posteriores ocultaciones⁷

El certificado del Carmen Calzado, remitido por el prior el 13 de abril, indicaba que en ese momento estaban presentes en el Colegio únicamente él y otros cuatro religiosos, aunque ocho más estaban ausentes, bien en otros conventos de la Orden o en las casas de sus familias, ya que el colegio alcalalino no disponía de suficientes fondos para mantener a todos sus integrantes. Las rentas, caso de estar al día su cobro eran entre 6.000 y 8.000 reales en efectivo; veinte fanegas de trigo y diez arrobas de aceite⁸. Al contrario que otros colegios y conventos complutenses no disponían de casas-granjas o de recreo fuera de la ciudad.

Tras producirse la exclaustación, el colegio fue cerrado, ya que sólo encontraron comprador, además de las apetecibles tierras de otros conventos más ricos, los edificios del Oratorio de San Felipe y del convento del Ángel (Gilitos), vendidos a Domingo Izquierdo y Manuel Piñera, respectivamente⁹.

Por lo que respecta al destino de los bienes muebles del colegio, los libros de la biblioteca, como los de la mayoría del resto de colegios y conventos fueron trasladados a San Pedro y San pablo o al Carmen Descalzo, encontrándose al fin de la ocupación francesa más de 10.000 volúmenes entre los dos. Por lo que respecta a las imágenes religiosas, los inventarios son más explícitos; así, fueron entregadas

⁶ Decreto de 30 de septiembre. *Gaceta de Madrid*, 1 de octubre de 1809.

⁷ AMAH. *Impuestos*. Leg. 971/8.

⁸ AMAH. *Eclesiástico*. Leg. 1099/1. Certificado del prior de 13 de abril de 1809.

⁹ Para lo referente a esta desamortización, DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: "La desamortización de José Bonaparte en Alcalá de Henares", en *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 1992; pp. 489-497.

para el culto en las parroquias alcaláinas las siguientes, consideradas de las de más veneración entre las del convento¹⁰:

- Santa Teresa de Jesús, Nuestra Señora del Carmen y San Esteban, a la parroquia de Santa María.
- San Alberto y Santa María Magdalena a la parroquia de Santiago.

A finales de 1810, quedaban almacenadas en la sacristía del colegio las siguientes imágenes¹¹:

- Jesucristo Crucificado.
- San Elías y San Cirilo.
- San José.
- San Joaquín y Santa Ana.
- Dos imágenes de santos carmelitas.
- Nuestra Señora de la Esperanza.
- San Roque.
- Nuestra Señora del Carmen.
- San Juan de la Cruz.
- Santa María Magdalena de Pacis.
- San Basilio.
- San Lorenzo.

En este inventario se observa la falta de algunas imágenes existentes en otro anterior, que fueron entregadas a alguno de los conventos de religiosas a petición de éstas, aunque en la relación pormenorizada de la cesión no figure en la documentación de Simancas¹². Estas imágenes son:

¹⁰ Archivo General de Simancas (AGS). *Gracia y Justicia*. Leg. 1236. Recibo firmado el 1 de mayo de 1810 por el abad de la Magistral, José García Sánchez, el párroco de Santa María, Nicolás Heredero e Isidro Gabriel Díaz, párroco de Santiago, de las imágenes recibidas del comisionado de cultos de la ciudad para evitar la profanación.

¹¹ AGS. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236. Certificado de Juan Antonio Therón, expedido el 14 de diciembre de 1810 a petición del Ministro de Negocios Eclesiásticos.

¹² AGS. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236. Certificados de Therón, de febrero y de octubre. En las notas a este último se especifica que sólo quedan en las sacristías de los conventos una de cada tres imágenes, pues, además de las cedidas a las parroquias se entregaron otras a los conventos de monjas y a los pueblos del partido. Certificado de 6 de octubre de 1810, remitido con escrito de 20 de octubre.

- San Antonio.
- Dos niños pequeños (posiblemente los Santos Niños.)

Por lo que se refiere a los retablos, destaca la existencia del retablo mayor, tres pequeños y dos colaterales, según el inventario realizado el 9 de abril de 1810 por Juan Antonio Therón, administrador de Bienes Nacionales de Alcalá y su partido, con objeto de proceder a la subasta de sus maderas y del hierro de las iglesias complutenses, aunque finalmente la adjudicación fuera en diversas posturas, una de la madera y otra de los hierros¹³.

También fueron inventariados los ornamentos de culto, con el fin de dotar a las parroquias más necesitadas. Para el Carmen Calzado la relación de los ornamentos existentes en el Colegio el 14 de agosto de 1810 era la siguiente¹⁴:

- 9 capas de coro de varios colores.
- 7 ternos de varios colores.
- 11 casullas encarnadas.
- 14 casullas blancas.
- 7 casullas moradas.
- 5 casullas verdes.
- 4 casullas negras.
- 4 albas y cuatro roquetes.
- 12 corporales.
- Varios purificadores y cornualtares.

Del mismo modo, contamos con relaciones individuales de las alhajas de plata procedentes de los conventos alcalaínos, aunque en esta relación no figuran las procedentes del Carmen Calzado.

¹³ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236. Los retablos, tras diversas posturas, fueron adjudicados a Mariano Guisa y Antonio Rojo en 38.000 reales y el hierro a Claudio Royer por 9.000.

¹⁴ A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236. Certificado firmado por Therón el 17 de octubre de 1810, con expresión de los ornamentos existentes el día 14 del mismo mes.



2.3.- REINADO DE FERNANDO VII

Con el abandono de la ciudad por los franceses a finales de mayo de 1813, la vida comenzó a volver poco a poco a la normalidad en Alcalá, aunque las tropas españolas todavía participarían en una última acción bélica en la batalla de Toulouse, en suelo francés, casi un año después¹⁵.

Los colegios y conventos que habían sido ocupados como cuarteles provisionales en determinados momentos por las tropas francesas, volvieron a sufrir la ocupación de gran número de unidades, en este caso la división del general Withigam, con los Regimientos de Caballería de Calatrava, Olivencia, Fernando VII y Dragones de Madrid, que superaban en número incluso a los habitantes de la ciudad, por lo que las autoridades municipales hubieron de solicitar el traslado de parte del contingente militar a los pueblos de alrededor: Algete, Arganda, Campo Real, Pozuelo, Loeches, Torres, Torrejón, Ajalvir y Daganzo.

Al mismo tiempo se produjo el regreso del Regimiento de Zapadores, con lo que la Caballería dejó libre la ciudad para sus antiguos ocupantes. Varios años tardaron los militares en restaurar sus antiguos cuarteles, pues el estado en que habían quedado, no solo por la ocupación militar francesa, sino por el saqueo a que los habían sometido los propios alcañinos, era tan deplorable que incluso hubo que derribar el edificio de la Merced Calzada, sede la Academia de Ingenieros, al ser imposible su rehabilitación¹⁶.

Lo mismo que ocurrió con los edificios de los antiguos cuarteles sucedió con los de los colegios y conventos, de forma que algunas órdenes no regresaron nunca más a Alcalá. Este fue el caso de los Agustinos Calzados, cuyo convento en la calle de los Colegios quedó en un estado tan pésimo que decidieron alquilarlo, primero a la Hacienda y luego al Ejército, para Academia de Artillería.

Por lo que respecta al Carmen Calzado, los religiosos volvieron a ocuparlo poco después de la marcha de los franceses, manteniendo sus actividades escolares y religiosas, aunque bajo mínimos.

¹⁵ Esta batalla tuvo lugar el 10 de abril de 1814.

¹⁶ Para lo referente a los edificios ocupados por los militares en esta época, DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *La Academia de Ingenieros y el Regimiento de Zapadores de Alcalá de Henares, 1803-1823*. Alcalá: Institución de Estudios Complutenses, 1999.

Desde el regreso de Francia de Fernando VII, con la vuelta al absolutismo y el cierre de las Cortes, no cesaron los intentos de los liberales de conseguir volver a restablecer la Constitución de 1812. A pesar de los fracasos de un buen número de pronunciamientos, incluso de figuras militares de prestigio, fue finalmente un movimiento mal dirigido y peor organizado el que consiguió, a primeros de marzo de 1820, tras cosechar algunas derrotas, imponer al Rey el restablecimiento y acatamiento de la Constitución¹⁷.

Una de las primeras medidas tomadas por los legisladores que retomaron la actividad de 1814 fue la reducción de conventos. Pocas fechas después de haberse vuelto a reunir, las Cortes promulgaron el Decreto de 1 de octubre de 1820, de supresión de órdenes monacales y reforma de regulares¹⁸.

En Alcalá fueron suprimidas las casas de los Basilios, Cistercienses de San Bernardo y Hospitalarios de San Juan de Dios. El resto de órdenes fueron afectadas por la disposición relativa a la refundición de conventos, ya que según el artículo 17:

La comunidad que no llegue a constar de veinte y cuatro religiosos ordenados in sacris se reunirá con la del convento más inmediato de la misma orden, y se trasladará a vivir en él; pero en el pueblo donde no haya más de un convento, subsistirá éste si tuviere doce religiosos ordenados in sacris¹⁹.

Los bienes de las órdenes suprimidas pasaban a ser considerados como bienes nacionales y su venta se dedicaría a la amortización de la Deuda.

Esta disposición, desarrollada por Real Orden de 15 de marzo de 1821²⁰, supuso en Alcalá el cierre de los siguientes conventos:

¹⁷ La sublevación de Riego y Quiroga al frente de las tropas acantonadas en Cabezas de San Juan, para su traslado a América con destino a la lucha contra los insurgentes americanos, sólo cosechó derrotas y defecciones en sus primeros días, aunque poco después logró el apoyo de los jefes de las unidades que fueron enviadas para su detención, con lo que Fernando VII no tuvo más remedio que aceptar la Constitución de 1812.

¹⁸ Decreto de las Cortes de 1 de octubre de 1820, sancionado por el Rey el 25 de octubre. *Colección de Decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes Ordinarias de 1820 y 1821, desde 6 de julio hasta 9 de noviembre de 1820*. Tomo VI. Madrid: Imprenta Nacional, 1821; pp. 155-159.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ Real Orden de 15 de marzo de 1821. *Gaceta de Madrid*, 77 (18 de marzo); pág. 363.

- Agonizantes.
- Agustinos Calzados (ya estaba cerrado).
- Agustinos Recoletos (trasladados a Toledo).
- Capuchinos (trasladados a Toledo).
- Carmelitas Calzados (trasladados a Madrid).
- Clérigos Menores (trasladados a Madrid).
- Dominicos de Santo Tomás (trasladados a Toledo).
- Dominicos de la Madre de Dios (trasladados a Ocaña).
- Gilitos (trasladados a Guadalajara).
- Mercedarios Calzados (trasladados a Toledo).
- Mercedarios Descalzos (trasladados a Herencia).
- Mínimos (trasladados a Camarena).
- Trinitarios Calzados (trasladados a Dos Barrios).
- Trinitarios Descalzos (trasladados a Torrejón de Velasco).

Permanecían en Alcalá los Franciscanos de San Diego, que recibían a sus hermanos de Orden de Talavera, y los Carmelitas Descalzos de San Cirilo.

Previamente, el Gobierno había ordenado la explicación del texto constitucional en los centros religiosos, para lo que se dispuso que los priores nombraran un responsable y dieran cuenta a las autoridades de haberlo hecho. En el Carmen Calzado, el escogido fue fray Bernardo Palomino, que se excusó de no haber seguido las órdenes porque en ese momento, junio de 1820, no estaban presentes los estudiantes en el colegio al haber terminado el curso. Poco después, como hemos podido comprobar en la relación anterior, el colegio alcalaíno cerraba sus puertas y los religiosos eran trasladados al convento de la Orden en Madrid²¹.

Finalmente, la doble oposición al régimen liberal; en el interior de los absolutistas y en el exterior de las potencias conservadores, terminó con la invasión en toda regla, en 1823, de un ejército francés, al mando del duque de Angulema, que con el pomposo nombre de “Los Cien Mil Hijos de San Luis”, precedido de las partidas absolutistas y sin casi oposición, ocupó en pocos meses España y repuso a Fernando VII en el absolutismo.

²¹ AMAH. *Eclesiástico*. Leg. 1099/1. Escrito del prior al Ayuntamiento, fechado el 19 de junio de 1820.

Mientras se producía la liberación de Fernando VII, trasladado por el Gobierno liberal a Cádiz en su huída de los franceses, los absolutistas establecieron una autodenominada Junta de Regencia. Una de sus primeras medidas fue la Real Orden de 11 de junio de 1823, por la que se restablecían las órdenes religiosas suprimidas. Esta Orden era seguida de otra de 12 de agosto por la que se devolvían los bienes de las mismas órdenes que se hubieran vendido, sin compensar a sus compradores²².

El 18 de mayo abandonó Alcalá el Regimiento de Zapadores, quedando la ciudad sin guarnición hasta la llegada, el 15 de junio, del tercer Regimiento de Granaderos de Infantería de la Guardia Real del ejército francés. Esta unidad quedó en Alcalá como fuerza de ocupación y policía hasta que, en noviembre de 1824, llegaron a la ciudad cuatro compañías del segundo Regimiento de la Guardia Real Española²³.

Poco después de la llegada de los franceses a Alcalá, el 25 de junio, se devolvió el Carmen Calzado a los religiosos, aunque su estado cada vez era peor. En este caso la información nos la aporta fray Bernardo Martínez Palomino, nuevo rector del colegio. En su escrito de 16 de septiembre al Corregidor, el religioso indica el estado lamentable del edificio, en el que habían roto los tabiques interiores para comunicar más fácilmente las estancias, ya que durante el Trienio había estado instalada en el edificio, y todavía continuaba allí, la provisión. Las quejas de fray Palomino, tras hacer afirmación de fidelidad a la causa absolutista, venían especialmente porque no se le permitía hacer reparaciones, a pesar que podría alquilarse el vecino colegio de los Manchegos, desocupado en ese momento, con lo que podría solucionarse el problema²⁴. Finalmente la normalidad, aunque relativa, volvió a presidir la vida del Carmen Calzado durante los siguientes diez años.

²² *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional, regencia del reino y los expedidos por su Majestad desde que fue libre del tiránico poder revolucionario, comprensivo el año 1823*. Madrid: Imprenta Real, 1824.

²³ AMAH. *Militar*. Leg. 789/1 y DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *La Academia e Ingenieros...* op. cit.; pp. 153-156.

²⁴ Escrito de fray Bernardo Martínez Palomino de 16 de septiembre de 1823 al Corregidor. AMAH. *Eclesiástico*. Leg. 1099/1.

2.4.- COMIENZOS DEL REINADO DE ISABEL II

Desde algunos años antes de su muerte, Fernando VII hubo de sufrir, además de las sublevaciones y pronunciamientos liberales, otras desde el bando contrario, es decir, ultra absolutistas, que amparados por su hermano don Carlos que veía perdida la Corona a favor de su sobrina Isabel, no dudó en enfrentarse al Monarca, exiliándose de España y poniéndose a la cabeza del movimiento absolutista. En este estado de cosas, tras el fallecimiento del Monarca, su viuda, María Cristina, hubo de buscar apoyo en el bando liberal, entregando primero el gobierno a la facción moderada, aunque los acontecimientos harían que pronto tuviera que llamar al grupo progresista.

Nada más hacerse cargo del poder, los gabinetes ministeriales encabezados por Martínez de la Rosa y el conde de Toreno sucesivamente, retomaron la política eclesiástica del Trienio, aunque limitadamente, de forma que hasta su salida del Gobierno en septiembre de 1814 dictaron los siguientes decretos²⁵ :

- 26 de marzo de 1834, de supresión de los conventos en los que se efectuaran conspiraciones.

- 4 y 15 de julio de 1835, de supresión de los Jesuitas y de la Inquisición y adjudicación de sus bienes para la extinción de la Deuda.

- 25 de julio de 1835, de supresión de conventos de menos de doce religiosos.

- 3 de septiembre de 1835, de devolución de bienes de los conventos a sus compradores durante el Trienio Liberal.

La llegada al poder de Mendizábal aceleró el proceso:

- 11 de octubre de 1835, de extinción de las órdenes monacales.

- 8 de marzo de 1836, de supresión de todas las órdenes regulares masculinas, excepto algunos conventos, y de adjudicación de sus bienes para la amortización de la Deuda.

La política desamortizadora seguiría con las órdenes religiosas femeninas y clero secular, hasta llegar a los bienes de Municipios y de la Corona, estos dos casos ya bien entrado el siglo con la Ley Madoz, pero no son objeto de estudio en este trabajo.

²⁵ DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: "La desamortización en Alcalá de Henares: consecuencias sociales y económicas", en *Alcalá de Henares: páginas de su historia. IX Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares*. Alcalá: Institución de Estudios Complutenses, 2000; pp.123-137.

En teoría estas disposiciones supondrían el fin del colegio del Carmen Calzado, al igual que del resto de los colegios regulares y conventos de Alcalá, sin embargo, al igual que en otros periodos de la historia de España, también en este momento lo ocurrido en nuestra ciudad fue atípico. El gobernador civil de Madrid, Salustiano Olózaga²⁶, decidido a acabar con el foco de absolutismo que consideraba que se mantenía en Alcalá al amparo de la Universidad y de los colegios y conventos religiosos, se desplazó personalmente a la ciudad complutense, depurando a los catedráticos y funcionarios desafectos al régimen liberal, decretando el cierre de los conventos masculinos y el de los colegios regulares y expulsando a los frailes de la ciudad²⁷. Como esta expulsión tuvo lugar la noche del 27 al 28 de diciembre, fue conocida como *La inocentada de Alcalá*. Aunque la Universidad se había salvado, su fin era cuestión de meses²⁸.

2.5.- VENTA DE LAS PROPIEDADES

Por lo que respecta a las propiedades de los Carmelitas, además del edificio del Colegio, destinado a Guerra como veremos más adelante, y la huerta, que fue asignada al Ayuntamiento, para construcción del Mercado municipal, fueron desamortizadas algunas tierras, cinco casas en la calle del Carmen, cercanas al colegio y otra en la Redondilla de San Diego, que aparecieron por primera vez en los Boletines de Ventas en septiembre de 1836²⁹.

Las ventas de estas casas se efectuaron en las siguientes fechas:

- C/ Carmen Calzado, bajo y principal, de 2.021 pies cuadrados. Tasada en 8.084 reales³⁰, fue vendida en 8.100³¹ a Antonio Amor y Francisco Mores³².

²⁶ Informe de Olózaga al Ministro de la Gobernación, de 30 de diciembre de 1835, comunicando su actuación en Alcalá. Archivo Histórico Nacional (AHN). *Universidades*. Leg. 580/2.

²⁷ Según Vicente de la Fuente, entonces colegial de Málaga, fueron expulsados más de doscientos frailes, sin que pudieran recoger sus pertenencias, escoltados como presidiarios. LA FUENTE, Vicente de: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Madrid, 1884-1889; tomo IV; pp. 400-401.

²⁸ Para el fin de la Universidad, LAHUERTA M^a. Teresa: *Liberales y Universitarios. La Universidad de Alcalá en el traslado a Madrid (1820-1837)*. Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 1986.

²⁹ *Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales*, 33 (30 de septiembre de 1836).

³⁰ *Boletín...* cit., 117 (24 de enero de 1837) y 261 (6 de junio de 1837).

³¹ *Boletín...* cit., 280 (6 de julio de 1837).

³² *Boletín...* cit., 324 (28 de septiembre de 1837).

- C/ Carmen Calzado, núm. 8, bajo y principal, de 3.920 pies de superficie. Tasada en 15.680 reales³³, fue vendida en 15.700³⁴ a Juan García de la Vega³⁵.

- C/ Carmen con vuelta a Cerrajeros, núm. 7, de 364 pies. Tasada en 3.240 reales³⁶, vendida en 3.240, a Francisco Rey³⁷.

- C/ Carmen, núm. 6, de 168 pies. Tasada en 4.300 reales, vendida en 4.300 a José Rojo³⁸.

- C/ Carmen, núm. 4, de 1.054 pies. Tasada en 2.975 reales³⁹. No conozco los datos de su adjudicación.

- Redondilla de San Diego, núm. 4, de 2.756 pies⁴⁰. Tasada en 8.100 reales, vendida en 13.100 a Isidro Hernández⁴¹.

Por lo que se refiere a las tierras, los Carmelitas poseían en Alcalá dos tierras en la zona de la alameda del Val, de 5 hectáreas y 3 áreas y de 1 hectárea y 9 áreas, respectivamente⁴². Ambas estaban tasadas, conjuntamente, en 1.400 reales y fueron adjudicadas a Mauricio Justo del Rincón⁴³ en 2.000⁴⁴. Este mismo comprador adquirió una viña tinta y blanca de los mismos religiosos, con 4.400 cepas vivas y 218 marras, de 11 fanegas y media⁴⁵, por 30.000 reales⁴⁶, aunque el valor tasado era sólo de 15.400⁴⁷.

³³ *Boletín...* cit., 117 (24 de enero de 1837).

³⁴ *Boletín...* cit., 149 (25 de febrero de 1837).

³⁵ *Boletín...* cit., 225 (10 de mayo de 1837).

³⁶ *Boletín...* cit., 829 (3 de noviembre de 1840).

³⁷ *Boletín...* cit., 918 (13 de marzo de 1841).

³⁸ *Boletín...* cit., 998 (25 de junio de 1841).

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ *Boletín...* cit., 829 (3 de noviembre de 1840).

⁴¹ *Boletín...* cit., 918 (13 de marzo de 1841).

⁴² *Boletín...* cit., 117 (24 de enero de 1837).

⁴³ *Boletín...* cit., 225 (10 de mayo de 1837).

⁴⁴ *Boletín...* cit., 149 (25 de febrero de 1837).

⁴⁵ *Boletín...* cit., 117 (24 de enero de 1837).

⁴⁶ *Boletín...* cit., 225 (10 de mayo de 1837).

⁴⁷ *Boletín...* cit., 149 (25 de febrero de 1837).

Finalmente, en Torres de la Alameda poseían tres tierras, de poco más de una hectárea cada una, tasadas en conjunto en 900 reales⁴⁸, que fueron adjudicadas en 2.600⁴⁹.

Por lo que se refiere a la huerta, en su solar se construyó en 1839 el Mercado Municipal, para liberar de tal tarea a la Plaza Mayor, del Mercado, Constitución, o de Cervantes, nombres que ha tenido en alguna ocasión, y adecantarla para paseo y esparcimiento público. Al mismo tiempo se conseguía dar mayor higiene al mercado. Como puertas se colocaron dos rejas procedentes de las capillas de la iglesia de Jesuitas. Según el detalle de la oferta de subastas publicada en el Boletín Oficial tras la desamortización de los bienes municipales por la Ley de Madoz, su estado era el siguiente:

La plaza mercado de Alcalá de Henares, de propios en la calle de Cerrajeros con su salida al Carmen Calzado, linda con el cuartel del Carmen. El edificio y el corral ocupan 27.825 pies (2113 metros cuadrados 836 mm. Planta baja y con un pequeño cuerpo principal donde vive el guarda del mercado. 41 tiendas para el despacho de carnes y verduras, local para el depósito de la carne, pieza para el peso, otra de repeso para los individuos del Ayuntamiento y veedores, con un gran patio con fuente de piedra para el uso y limpieza del local, 23 álamos negros y un emparrado para dar sombra en el patio y un sótano que está debajo del cuartel.

El patio y los soportales empedrados, con dos puertas de hierro en la fachada principal. En regular estado. En el patio se colocan de 80 a 90 mesas y puestos ambulantes.

Tasado en 240.000 reales, salió a subasta en 360.000⁵⁰, aunque finalmente, tras laboriosas gestiones de los regidores municipales, se consiguió la suspensión de su venta, que continuó y continúa, ocupando la huerta del Carmen.

3.- EL CUARTEL DEL CARMEN⁵¹

En 1837, por disposición de 31 de octubre de la Secretaría de Hacienda, el

⁴⁸ Boletín... cit., 1486 (19 de junio de 1843).

⁴⁹ Boletín... cit., 1511 (3 de agosto de 1843).

⁵⁰ Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia de Madrid. 865 (20 de septiembre de 1861).

⁵¹ Sobre los edificios ocupados por el Ejército tras la desamortización, DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *Contribución del Ejército español a la salvación de una ciudad Patrimonio de la Humanidad: Alcalá de Henares*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2001.

Estado cedía para Depósito General de Caballería los conventos⁵² de Jesuitas, San Diego, Santo Tomás y San Basilio, temporalmente y sin perjuicio de una posible venta posterior⁵³. En 1839 a estos conventos se añadieron los de San Bernardo, Carmen Calzado, Merced Descalza, Trinidad Descalza, Caracciolos y Carmen Descalzo, aunque poco después el Ejército renunció a este último y al de Santo Tomás por no serle necesarios, recibiendo a cambio el convento de Mínimos.

El Carmen Calzado, a pesar de su poca utilidad para la Caballería por su pequeña capacidad -entre 200 y 300 hombres y 212 caballos⁵⁴-, acogió distintas unidades del Arma, normalmente en fase de creación o reforma. En 1862, fecha de su creación, fue sede del Batallón Provincial de Reserva nº 58 de Alcalá de Henares⁵⁵, que fue reformado el 21 de septiembre de 1874, cambiando su denominación por la de Batallón de Reserva nº 20 de Alcalá de Henares⁵⁶. No obstante, las especiales características de estas unidades, que prácticamente sólo existían en el papel, suponían la disponibilidad de la mayor parte del edificio para otros usos. Así, en 1865 fue compartido con los Húsares de Bailén y, en 1866, con los Lanceros de Farnesio⁵⁷.

En 1868 se realizaron obras para adaptarlo a cuartel de Infantería⁵⁸, aunque todavía albergó, junto al cuartel de Basilio, desde enero a octubre de 1869, el recién creado Regimiento de caballería de Castillejos⁵⁹ y, en 1874, al Regimiento de Lanceros de Numancia. Poco después sufrió nuevas reformas para sede de distintas oficinas militares y para servir de complemento, normalmente como

⁵² Inicialmente recibieron solo los conventos y no las iglesias, en las que quedaron custodiados los efectos de los mismos. El interés de la Caballería por la cesión de los templos motivó algunas disputas con el Ayuntamiento.

⁵³ AMAH. *Militar*. Leg. 953/1.

⁵⁴ "Memorias de las revistas anuales de edificios militares del Distrito de Castilla la Nueva, de 1844 a 1851". Servicio Histórico Militar (SHM). *Colección General de Documentos*. Sig. 3-3-6-5. Juan COTARELO, en *Manual de la provincia de Madrid...* Madrid: Establecimiento Tipográfico de A. López, 1849; pág. 185, aunque aporta el mismo número de plazas para caballos, es más específico en el de hombres: 253.

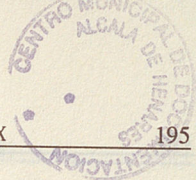
⁵⁵ Este batallón junto a los de Cuenca, Guadalajara y Madrid formaba la 12ª Brigada de reserva.

⁵⁶ MAS CHAO, Andrés: *Evolución de la Infantería en el reinado de Alfonso XII*. Madrid: Servicio de Publicaciones del E.M.E., 1989.

⁵⁷ AMAH. *Militar*. Leg. 789/1.

⁵⁸ A.M.A.H. *Obras públicas*. Leg. 614/4.

⁵⁹ SOTTO Y MONTES, Joaquín de: *Síntesis histórica de la Caballería española (desde los primeros tiempos históricos hasta el siglo XX)*. Madrid: Escelicer, 1968.



almacén, de las distintas unidades destinadas en la plaza. A modo de ejemplo de estas actuaciones, en 1885 se instalaron en él las oficinas de la Comisión Liquidadora de los Cuerpos disueltos de Ultramar, aunque seguía considerándose cuartel apto para albergar tropas de Infantería⁶⁰. Poco después, en 1887, se trasladó a este edificio el Archivo de Administración Militar, hasta entonces en el edificio de Caracciolos. En 1894 se transformaron la iglesia y una nave del colegio en almacén de paja y de cebada. En 1905 el Ayuntamiento lo calificaba como cuartel de Infantería y lo valoraba en 37.500 pts. en venta y 750 en renta⁶¹. En 1910 se habilitó un crédito para realizar distintas reformas para alojar parte del personal y ganado de la Administración Militar que no tenían cabida en Basilio⁶². Además, durante gran parte de este período tuvieron que convivir junto a estas unidades la caja de reclutas y el ya citado Batallón de Reserva de Alcalá⁶³.

Por si estas reformas fueran pocas y, para continuar con los ejemplos de la múltiple utilización de este edificio, después de sufrir nuevas obras en 1915⁶⁴, a principios de 1918 fue acondicionado para alojar a los internados alemanes procedentes del cuartel de Jesuitas, cuyo edificio se necesitaba para trasladar alguna de las unidades de la capital⁶⁵.

A finales de 1919, repatriados ya los alemanes, se volvieron a ejecutar obras para guardar ganado y material del Regimiento de Lanceros del Príncipe, obras que hubo que continuar en 1921 al relevarse este Regimiento con el de Húsares de Pavía en 1920 y disponer de diferente material, cuya custodia debía realizarse en

⁶⁰ ACOSTA DE LA TORRE, Liborio: *Guía del viajero en Alcalá de Henares*. Alcalá: Imprenta de Alcalá, 1882 y AYALA, Manuel – SATRE, Francisco: *Biblioteca de la Provincia de Madrid. Crónica general de sus pueblos*. Madrid: Biblioteca Ilustrada de la Provincia, 1890.

⁶¹ Archivo Histórico Nacional (AHN). *Fondos Contemporáneos, Hacienda, serie general*. Leg. 7319/56. A modo de ejemplo comparativo, el Palacio Arzobispal estaba valorado en 420.000 pts.; la Galera, en 1.000.000; el Cuartel del Príncipe, en 4.750.000; Jesuitas, en 375.000; Basilio, en 50.000, etc., siendo este del Carmen el edificio menos valorado entre los pertenecientes al Estado en la ciudad complutense.

⁶² Archivo General Militar (AGM). *Secc. 3ª. Div. 3ª*. Leg. 387.

⁶³ ÁLVAREZ - LINARES: *Anuario-Guía histórica ilustrado de Alcalá de Henares y su partido judicial*. Madrid: Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1912; op. cit.; pág. 80.

⁶⁴ AMAH. *Asuntos de Gobierno*. L.A.M. 1925, 22 de enero.

⁶⁵ En 1916, durante la I Guerra Mundial, el cuartel de Jesuitas fue destinado para alojamiento de los internados alemanes procedentes del Camerún y los de tripulaciones de barcos y submarinos del mismo país. Esta situación se mantuvo hasta 1917, en que dada la escasez de acuartelamientos para las tropas en Madrid, los alemanes fueron trasladados al Carmen Calzado para dejar libre este edificio, que tras nuevas obras de acondicionamiento, principalmente la construcción de cobertizos para carros, fue sede del 2º Batallón de Ferrocarriles.

este edificio⁶⁶. Junto a estas utilizaciones, en 1920 volvió aquí la caja de reclutas⁶⁷. Desde 1921 lo utilizó el Regimiento de Calatrava⁶⁸, trasladado desde Tudela, que había sido vuelto a crear en 1919, tras su supresión por sublevarse en 1866 y que con anterioridad ya había estado destinado en Alcalá en 1847. En 1926 este Regimiento pasó de guarnición a Vicálvaro, con lo que el edificio quedó vacío.

Tras proclamarse la II República, el alcalaíno Manuel Azaña, ministro de la Guerra del nuevo Gobierno, llevó a cabo una actividad tendente a la modernización y reducción del Ejército, que tuvo una amplia repercusión en su ciudad natal. El Batallón de Montaña de Lanzarote fue destinado a los Pirineos; los Regimientos de Caballería de Lanceros de la Reina y del Príncipe, unidos al del Calatrava cambiaron su denominación, por la de Cazadores 2 y 3; se mantuvieron el Hospital Militar; el Parque de Campaña de Intendencia; Intendencia y el Gobierno Militar, y fueron suprimidos la Caja de Reclutas y el Depósito de Sementales, cuyas actividades y propiedades pasaron al Ministerio de Fomento⁶⁹.

Con la reducción de efectivos, quedaban sin uso varios edificios, entre ellos los cuarteles de Jesuitas⁷⁰ y del Carmen, que fue entregado por Guerra a Hacienda el 2 de noviembre de 1931, aunque se autorizó a los militares a disponer de una cuadra en el edificio provisionalmente⁷¹.

4.- PROYECTOS DE DERRIBO Y DE CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO ESCOLAR

Desde algunos años antes de proclamarse la República, durante la Dictadura de Primo de Rivera, los regidores alcalaínos venían realizando gestiones con los diferentes gobiernos -Dictadura, Berenguer, Aznar, República- de la Nación con el fin de dotar a la ciudad de un Grupo Escolar que permitiera solucionar el problema

⁶⁶ Precisamente el disponer de diferente material y la necesidad de reacondicionar los cuarteles en cada relevo fue una de los principales motivos de suspender la alternancia de las Brigadas.

⁶⁷ AGM. *Secc. 3ª. Div. 3ª. Leg. 387.*

⁶⁸ Precisamente ese mismo año los caballeros de la militar Orden de Calatrava dedicaron al Regimiento un altar portátil, que fue bendecido en un acto especial en la Plaza Mayor el 29 de junio de 1923, con asistencia de Alfonso XIII y de las primeras autoridades militares de la nación.

⁶⁹ DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *Contribución del Ejército...* op. cit.; pág. 209.

⁷⁰ Hubo diversos proyectos para este edificio, entre otros la instalación de un depósito de libros duplicados de las bibliotecas del Estado. DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel – CANALDA CÁMARA, José Carlos: *Alcalá de Henares, crónica general.* Alcalá: Brocar, 2001; pág. 285..

⁷¹ AMAH. *Enseñanza y Cultura. Leg. 758/8.* Escrito del Comandante Militar al Ayuntamiento, de 16 de mayo de 1934, notificando que la propiedad del antiguo cuartel del Carmen ya no era de Guerra.

de la enseñanza de un gran número de niños alcalaínos no escolarizados. En 1926, en la solicitud de Heliodoro Castro, primer teniente de alcalde, habilitado por el Ayuntamiento para este fin, se indica que, en ese momento, Alcalá sólo contaba con dos escuelas unitarias para niños, dos de niñas y una de párvulos, con lo que quedaban unos doscientos niños sin escolarizar⁷².

Las gestiones continuaron en los siguientes años, últimos de la Dictadura, y durante el Gobierno del general Berenguer. A comienzos de 1928 el Ayuntamiento ofreció aportar el solar y correr con una parte del gasto, cediendo los materiales de piedra y ladrillo necesarios⁷³. El solar cedido por el Ayuntamiento, en el parque O'Donnell, tenía 625 metros cuadrados y estaba situado entre la carreteras de Daganzo y de Francia y el camino de aquella hacia el Chorrillo. No obstante, el Ministerio consideró pequeña la superficie, por necesitar un mayor campo escolar para esparcimiento de los niños. La correspondencia generada entre ambas administraciones deja bien a las claras los continuos intentos de construir el colegio por parte municipal, y las reiteradas evasivas por el Ministerio de Instrucción, llegando finalmente la proclamación de la República sin que se hubiera conseguido prácticamente ningún avance⁷⁴.

4.1.- LA II REPÚBLICA

La llegada de la República retomó el problema, aunque quizás en este caso se invirtieran las posturas, con un mayor interés por parte del Ministerio que del Municipio. Por Decreto de 10 de julio de 1931 se aprobaba la creación de un grupo escolar en Alcalá, dándose al Ayuntamiento complutense un plazo de 45 días para aportar los locales necesarios⁷⁵. La exasperante lentitud municipal llevó al Ministerio a reprender formalmente, por escrito, al Ayuntamiento, señalando la vergüenza que suponía para una ciudad que llevaba el nombre de Alcalá tener a los niños por las calles, sin escolarizar. El escrito terminaba lamentando que *el feliz advenimiento de la República no halla acabado con tal situación*⁷⁶. Finalmente hubo acuerdo

⁷² Escrito de Heliodoro Castro al Ministerio de Instrucción Pública, de 10 de diciembre de 1926. AMAH. *Enseñanza y Cultura*. Leg. 758/8.

⁷³ Escrito del Ayuntamiento al Ministerio de Instrucción Pública, de 23 de marzo de 1928. *Ibíd.*

⁷⁴ Diversos escritos entre 1926 y 1930 entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Instrucción Pública. *Ibíd.*

⁷⁵ Publicado en la *Gaceta de Madrid* de 16 de julio.

⁷⁶ Escrito de la Inspección de 1ª Enseñanza al Ayuntamiento, fechado el 20 de agosto, advirtiendo al Ayuntamiento que sólo le quedaban siete días para aportar los locales para el colegio. AMAH. *Enseñanza y Cultura*. Leg. 758/8.

municipal en ceder provisionalmente los locales de Santa María la Rica, aunque se continuó buscando un lugar más a propósito, optando por el antiguo cuartel del Carmen, sin uso en ese momento. A pesar del acuerdo municipal, el edificio era propiedad del Estado, por lo que se necesitaba conseguir su cesión. Además, la evidente ruina que mostraba produjo cierta polémica sobre si sería necesario o no el derribo del edificio. En este sentido es interesante comprobar el informe del arquitecto municipal, que aunque no considera imprescindible su derribo, cree que deberían hacerse obras de importancia, reproducido como Apéndice I.

La actividad municipal retomó de nuevo la iniciativa en la materia escolar. El 16 de noviembre de 1932, el Ayuntamiento solicitó al Ministerio la instalación en Alcalá de un Instituto de Bachillerato para 150 alumnos⁷⁷. Mientras tanto, el 6 de febrero de 1933, la minoría socialista se dirigía por escrito al resto de ediles, solicitando la construcción urgente de un complejo escolar para 1.200 niños⁷⁸.

A partir de este momento se creó entre las autoridades municipales cierto confusiónismo al decidir la prioridad entre las escuelas elementales y el Instituto, cuya creación no podía demorarse, ya que, de acuerdo con la legislación republicana, el colegio que los Escolapios tenían en San Ildefonso debía cesar en su actividad el 1 de octubre de 1933. Afortunadamente, la Gaceta del 30 de agosto de ese año publicaba la creación en Alcalá de un Instituto de Bachillerato y de una Escuela Elemental de Trabajo⁷⁹, aunque esta última nunca llegó a tener efectividad, al desentenderse el Ayuntamiento de su puesta en marcha⁸⁰.

Dejando a un lado la creación del Instituto, que comenzó a funcionar en San Ildefonso, retomando la necesidad de las escuelas elementales, en mayo de 1933, el Ministerio de Instrucción aprobó la creación en Alcalá la creación de un grupo de ocho aulas, cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos, con una casa para ocho maestros, para cuya construcción el Ayuntamiento debía aportar el solar. En esta fecha, el consistorio alcalaíno todavía continuaba a la espera de la cesión del cuartel del Carmen. Poco después, el 4 de julio de 1933, la Administración de

⁷⁷ Sesión municipal de 16 de noviembre de 1932 y escrito del Ayuntamiento al Ministerio del 17 del mismo mes. *Ibíd.*

⁷⁸ Escrito de la minoría socialista al Ayuntamiento, de 6 de febrero de 1933. *Ibíd.*

⁷⁹ La necesidad de esta Escuela Obrera, o Centro Oficial de Formación de Trabajadores, era reiterada por un escrito del Inspector Central de Instrucción Pública al Ayuntamiento, de 6 de septiembre de 1933. *Ibíd.*

⁸⁰ Escrito del Ayuntamiento al Ministerio, de 31 de marzo de 1936, reconociendo que en Alcalá no existe Escuela Obrera por no poder mantenerla con el presupuesto municipal. *Ibíd.*

Rentas Públicas de la Provincia de Madrid denegaba la cesión al Ayuntamiento del cuartel del Carmen, basándose en un nuevo decreto aprobado el 14 de mayo del año anterior⁸¹.

Fracasado el intento de cesión del cuartel del Carmen, la gestión municipal se encaminó a la compra de un solar en el centro de la ciudad. Se estudiaron dos opciones, el situado en la calle del propio Carmen Calzado, con vuelta a la de Escritorios, pero lo que se dirigieron a uno de sus propietarios, el marqués de la Vega del Sella, que no puso reparo en la venta, o el denominado “Huerta de los Leones”, entre las calles Empecinado, Santa Catalina y Tercia, de algo más de 56 áreas de superficie, que fue el elegido⁸².

El cambio de régimen político, tras la victoria de las derechas en las elecciones generales celebradas en noviembre de 1933, supuso la paralización momentánea de los proyectos escolares en Alcalá, cuya creación desestimó el Ayuntamiento el 29 de noviembre, *por entender que no se va a poder hacer frente al proyecto*⁸³. No obstante, de nuevo, a mediados de 1934 volvió a retomarse con interés el proyecto de escuelas elementales, aprobándose la creación de dos escuelas de niños y una de niñas.

Tras los sucesos revolucionarios de 1934, el Gobernador Civil de Madrid destituyó a todos los cargos del Ayuntamiento, acusándoles, si no de colaboración, sí al menos de pasividad, nombrando en su lugar una comisión gestora, que quedó constituida el 13 de octubre, con Ángel del Campo como alcalde⁸⁴. El nuevo consistorio, lógicamente afín al Gobierno del momento, volvió a solicitar, en diciembre de 1935, la cesión del Carmen, que se volvió a denegar por los mismos motivos legales, especificando además que era la segunda vez que se solicitaba, y la segunda vez que se denegaba⁸⁵.

⁸¹ *Ibíd.*

⁸² Contrato de compra-venta entre el alcalde Juan Antonio Cumplido y Andrea Chaucín en nombre de sus hijas menores de edad Micaela, Antonia y Juana Lidó Chaucín por la compra de la finca “Huerta de los Leones”, de 56 áreas y 53 centiáreas, por 20.000 pts. *Ibíd.*

⁸³ Escrito del Ayuntamiento al Ministerio, de 29 de noviembre de 1933. *Ibíd.*

⁸⁴ LLEDÓ COLLADA, Pilar: *Alcalá en guerra*. Alcalá: Brocar, 199; pp. 47-48.

⁸⁵ Escrito del Ayuntamiento a Hacienda, de 3 de diciembre de 1935 y contestación de este Ministerio de 18 de enero de 1936. *Ibíd.*

4.2.- GOBIERNO DEL FRENTE POPULAR

Tras el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, que llevaron de nuevo a Manuel Azaña a la presidencia del Consejo de Ministros, fueron repuestos los Ayuntamientos democráticos elegidos en las elecciones municipales de 1931⁸⁶, retomando la alcaldía complutense Juan Antonio Cumplido, del mismo partido que Azaña.

Poco después de tomar nuevamente posesión de su cargo, el reconstituido Ayuntamiento retomó la política de enseñanza, tratando con mayor ahínco el asunto de la construcción de las escuelas elementales, volviendo a solicitar, por tercera vez, la cesión del cuartel del Carmen.

El 28 de febrero de 1936, de acuerdo con la dinámica de favores personales, característica de la política española, sin diferencias de régimen político, el alcalde remitió dos cartas, una a Manuel Azaña, Jefe del Gobierno, y otra a Marcelino Domingo, Ministro de Instrucción Pública, pidiendo su apoyo ante el Ministro de Hacienda, ante el cual se había vuelto a cursar la solicitud de cesión del cuartel (Apéndices II y III). De la misma forma se remitieron cartas solicitando su mediación a los diputados Rubiera, Rupilanchas, Fernández Clérigo, Escribano y Torres Campañá. El Archivo Municipal, que guarda copias de estas cartas, así como los originales de las respuestas recibidas, suministra una interesante información sobre el cruce de cartas entre ministros, diputados, alcalde y concejales, todos ellos intentando favorecer la cesión. De todas ellas adjunto como Apéndice IV la respuesta de Azaña, como ejemplo del resto, que se pueden consultar en el citado Archivo⁸⁷. Como resumen, todas ellas, seguramente informadas por el Ministro de Hacienda, vuelven a incidir en las respuestas primitivas: la necesidad de cesión por Ley, aunque se comprometen a realizar las gestiones necesarias para su tramitación en las Cortes.

Como consecuencia de las graves alteraciones de orden público que tuvieron lugar en Alcalá los días 4 y 5 de marzo, y la moción de censura presentada por los socialistas contra el alcalde, Sr. Cumplido, el 17 de abril ocupó el cargo de primer regidor municipal Pedro Blas, concejal de este partido⁸⁸. A pesar de continuar con la política de escolarización, el nuevo alcalde intentó trasladar el coste completo

⁸⁶ LLEDÓ COLLADA, Pilar: *Alcalá en guerra...* op. cit.; pp. 50-51.

⁸⁷ AMAH. *Enseñanza y Cultura*. Leg. 758/8.

⁸⁸ LLEDÓ COLLADA, Pilar: *Alcalá en guerra...* op. cit.; pp. 52-53.

del proyectado grupo escolar al Gobierno, solicitándolo, infructuosamente, el 10 de junio (Apéndice V).

Mientras tanto, el Ministerio de Hacienda, ante el interés mostrado por tantos y tan importantes políticos, y la poca necesidad que el Estado tenía del Carmen Calzado, comenzó a elaborar el proyecto de Ley para llevar a cabo la cesión del edificio para su derribo al Ayuntamiento de Alcalá. Según este proyecto, en el expediente del Ministerio se podía comprobar que en varias ocasiones el Ayuntamiento había solicitado la cesión del Cuartel del Carmen para dedicarlo a Escuelas y, últimamente para su derribo y construir en el solar un grupo escolar.

De acuerdo con el artículo 117 de la Constitución de la República⁸⁹, el Gobierno no podía disponer de las propiedades del Estado, salvo por Ley, cosa que en este caso podría realizarse teniendo en cuenta el estado ruinoso del edificio y las grandes obras que serían precisas para su reparación. Tras este preámbulo se presentaba al Consejo de Ministros el correspondiente proyecto de Ley, para que una vez aprobado se remitiera a las Cortes:

Art. 1.º. Se cede al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en propiedad y para su derribo y construir en el solar resultante un Grupo Escolar, el edificio conocido como Cuartel del Carmen, sito en dicha población, en la Avenida de la República, esquina a la calle el Carmen Calzado.

Art. 2.º. Esta cesión se entenderá en el sentido de que si el edificio y terreno cedidos no fueran aplicados al fin para que se ceden revertirán al Estado.

Art. 3.º. Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

V.I. acordará, 7 de julio de 1936.

La propuesta fue aprobada en el Consejo de Ministros celebrado el 13 de julio de 1936 y remitida a las Cortes⁹⁰. La sublevación del 17 y 18 de julio y el comienzo de la Guerra Civil, dejó aparcado este asunto y el Carmen Calzado se libró del derribo.

⁸⁹ El Gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales a préstamo sobre el crédito de la Nación.

Toda operación que infrinja este precepto será nula y no obligará al Estado a su amortización ni al pago de intereses (Artículo 117 de la Constitución de la II República Española).

90 AHN. Fondos Contemporáneos. Hacienda. Serie general. Leg. 7319/42.

El estado de conservación del antiguo colegio debía ser pésimo, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de alojamiento para tropas, refugiados, almacenes, etc. del Ejército Popular, que tenía centralizadas en la ciudad complutense un importante número de unidades, y que nunca llegó a utilizar este edificio. Prueba de ello es el escrito del Coronel jefe de la Sección de Acuartelamiento del Servicio de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 1 al Ayuntamiento alcalaíno, de 18 de mayo de 1938, solicitando relación de fincas rústicas y urbanas capaces de alojar fuerzas militares. Según esta relación, muy concreta en lo referente al resto de edificios alcalaínos, remitida el 26 del mismo mes por el Ayuntamiento, en el cuartel del Carmen tendrían cabida entre 285 y 430 hombres, aunque llevaba sin ocupar durante todo el conflicto, debido a su estado de ruina y la gran reparación que sería necesaria⁹¹.

5.- EL CARMEN CALZADO TRAS LA GUERRA CIVIL

Finalizada la Guerra, el Carmen Calzado, junto al vecino convento de Agustinas, fue convertido en centro penitenciario, restaurándose someramente, aprovechando la mano de obra de los prisioneros reclusos. En 1961, todavía ocupado mínimamente por los servicios de Colonias Penitenciarias, hubo un proyecto de construcción en su solar del Instituto de Bachillerato Complutense, para construir en San Pedro y San Pablo una residencia de funcionarios⁹². En 1968 se elaboró un último proyecto de restauración, para sede del Archivo de la Dirección General de Bellas Artes, pero su estado de ruina obligó a rechazarlo. Desde entonces la parte del convento fue utilizada como almacén.

Por lo que se refiere a las vicisitudes del Mercado Municipal ubicado en la antigua huerta, en 1960 fue derribado, ubicándose provisionalmente los puestos de la compra en las calles de Gallo y Trinidad.

En 1973, el estado de la iglesia era tan malo que hubo que derribar la bóveda, el frontón y la espadaña⁹³. En 1985 fue cedido a la Universidad, dentro del convenio interdepartamental por el que los antiguos edificios universitarios retornaban a la nueva Universidad o al Ayuntamiento⁹⁴. Fracasado por la oposición ciudadana un primer proyecto que colocaba un nuevo tejado en la iglesia a base de

⁹¹ AMAH. *Militar. Leg.* 1355/6.

⁹² *Nuevo Alcalá*, 77 (10 de octubre de 1961).

⁹³ *Puerta de Madrid*, 214 (11 de febrero de 1973) y 220 (25 de marzo de 1973).

⁹⁴ Noticia de este convenio en *Puerta de Madrid*, 936 (2 de febrero de 1985).

nuevos materiales que hubiera desfigurado todo el entorno de la zona, en octubre de 1999 se adjudicó la licencia de obras a la Universidad para su restauración como sede de la Biblioteca Central de Humanidades, dependencias del Archivo Histórico Municipal y Fundación José Caballero. La inversión inicialmente prevista de 1.000 millones de pesetas podría llegar a 2.000 y la duración se estimaba en 24 meses⁹⁵. En el momento de la redacción de este trabajo –junio de 2002- los trabajos están muy avanzados y se prevé su terminación a lo largo del presente año.

APÉNDICE I

Informe del arquitecto municipal sobre el estado del Carmen Calzado en 1931.

El edificio a que se refiere el plano que acompaña a las presentes notas se encuentra emplazado en la esquina formada por las calles denominadas Carmen Calzado y del General Fernández Silvestre.

Consta de un conjunto de edificaciones de diversas naturalezas y épocas y para cuya clasificación se pueden dividir en cuatro grupos:

Primero: La nave destinada a pajar y que anteriormente fue iglesia con sus capillas laterales.

Segundo: El patio central con sus galerías.

Tercero: Las tres traviesas destinadas a cuadras y dormitorios correspondientes a tres lados del patio central y

Cuarto: Una serie de pabellones situados en un patio exterior y lateral derecha del edificio de diversas épocas y con distinto aprovechamiento.

La estructura general del edificio en su parte más antigua o sea la correspondiente a la iglesia, patio central y traviesa del mismo, está constituida por muros compuestos de tapial, mampostería y ladrillo, casi todos con espesores de 1,10 m. y en bastante mal estado de conservación a causa de los movimientos sufridos por asientos de fábricas y empujes de los arcos y de las bóvedas.

⁹⁵ Puerta de Madrid, 1677 (22 de julio de 2000).

La parte de los pabellones o locales existentes en el patio de la derecha que son de construcción moderna, están hechos con muros de ladrillo recocho y hay otra zona contigua a ésta correspondiente al edificio primitivo y que por encontrarse en estado ruinoso no tiene aprovechamiento alguno.

De toda la estructura la que se encuentra en peor estado es la formada por los muros correspondientes a la iglesia: han sufrido un desplome en su centro a causa del empuje de la bóveda de la misma, que es de medio punto de roscas de ladrillo, con bastante espesor. Esto obligará a atirantar los muros por medio de templadores y vigas empotradas, así como a atornillar la carrera de la cubierta al muro y a los tirantes, por si hay partes donde se encuentra en mal estado y por tanto produce empujes.

Así mismo es preciso repasar muchos de los arcos correspondientes al patio central por haber sufrido asientos sus pilastras y movimientos las dovelas de los mismos.

Los muros correspondientes a la segunda traviesa y la de fachada han sido cajeados horizontalmente en toda su longitud con objeto de habilitar los locales de esta traviesa para cuadra lo cual la debilidad extraordinariamente y precisa para consolidarla hacer un realzo y macizar los espacios rozados.

La cubierta en algunas partes tiene excesivo peralte y se encuentra en muy mal estado siendo preciso retejar, sustituir pares y hacer nuevos todos los caballetes y limas.

Para poder convertir este edificio en un grupo escolar de seis secciones con las correspondientes viviendas para los maestros, precisa hacerse en él las obras de importancia no solo para dejarle en el estado de solidez necesaria sino para modificar la planta en forma que pueda acoplarse a las nuevas necesidades.

Esta idea será objeto de un proyecto que se dará a la superioridad en tiempo oportuno si por la Hacienda se hace la cesión del edificio al Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Alcalá de Henares Noviembre 1931.

El Arquitecto Municipal

José Azpiroz

APÉNDICE II

Carta personal del alcalde de Alcalá, Sr. Cumplido al Jefe del Gobierno, Sr. Azaña, de febrero de 1936.

Excmo. Sr. Don Manuel Azaña y Díaz

Madrid.

Mi distinguido amigo y Jefe: Con esta fecha he presentado en el Ministerio de Hacienda una instancia de este Ayuntamiento solicitando la cesión del Cuartel del Carmen con arreglo a los preceptos de la Ley de 1º de julio de 1869 e instrucción de 11 de enero de 1.870 para si se obtuviese proceder a su demolición y construir un grupo escolar resolviendo así el doble problema de la enseñanza y el del paro obrero.

Para que la instancia se resuelva favorablemente creo necesario que alguien se interese cerca del Sr. Ministro de Hacienda y nadie mejor que Vd. como Jef del Gobierno y Alcaláino para hacerlo, por lo que me atrevo a rogarle su intervención en la que tantas esperanzas tiene puestas el pueblo.

Anticipándole las gracias me reitero siempre suyo admirador y subordinado,

28 febrero 1936.

Fdo. Juan Antonio Cumplido

APÉNDICE III

Carta personal del alcalde de Alcalá, Juan Antonio Cumplido a Marcelino Domingo, ministro de Instrucción Pública del primer gobierno del Frente Popular, en febrero de 1936.

Excmo. Sr. Don Marcelino Domingo
Ministro de Instrucción Pública
Madrid

Mi respetable y querido amigo:

Con esta fecha he presentado en el Ministerio de Hacienda una instancia de este Ayuntamiento solicitando la cesión del Cuartel del Carmen de esta Ciudad para construir en el mismo un grupo escolar que resolverá definitivamente en esta Ciudad el problema de la enseñanza.

Como no dudo del gran interés y la simpatía con que acoge iniciativas de esta clase me atrevo a solicitar a V.E. interponga su valiosa influencia cerca de su compañero el Sr. Ministro de Hacienda para que la petición se resuelva favorablemente, y pueda ser una pronta realidad la construcción del referido grupo escolar.

Aprovecho esta ocasión para recordarle que este Ayuntamiento ha solicitado de ese Ministerio de su muy digno cargo una subvención para el sostenimiento de las Cantinas Escolares, rogándole interese del Negociado correspondiente que no se olviden de Alcalá al hacer la distribución de los créditos para ese objeto.

Perdóneme la molestia que con la presente he de causarle dadas sus muchas atenciones y téngame siempre suyo affmo, S.S. y admirador.

q.e.s.m.

28 febrero 1936.-

Fdo Juan Antonio Cumplido

APÉNDICE IV

Carta de don Manuel Azaña a don Juan Antonio Cumplido, de marzo e 1936 informándole de sus gestiones acerca del ministro de Hacienda.

Sr. Don Juan Antonio Cumplido.

Mi querido amigo:

El Sr. Ministro de Hacienda, a quien oportunamente trasladé los deseos de Ud. en relación con la cesión del Cuartel del Carmen a ese Ayuntamiento, me dice:

«Contesto su atenta carta de fecha 2 del actual en la que me recomienda la petición que formula el Ayuntamiento de Alcalá de Henares sobre cesión del Cuartel del Carmen, para manifestar a usted que se estudiará el asunto con el mayor detenimiento, pero para hacer la indicada cesión se necesita el concurso del Parlamento, al que habrá que someter el oportuno proyecto de Ley».

Ya sabe es siempre suyo buen amigo,

10-III-936

Fdo. Manuel Azaña

APÉNDICE V

Instancia del Alcalde, Pedro Blas, en junio de 1936, solicitando formalmente el cuartel del Carmen para construir un Grupo Escolar.

Excmo. Sr.

Pedro Blas Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en su nombre y representación a V.E. tiene el honor de exponer.

Que en la Gaceta de 4 del actual, aparece un decreto en el que a propuesta de V.E. se dispone que el Consejo de Ministros podrá otorgar cada año seis construcciones conmemorativas de edificios escolares, con suspensión o reducción de la aportación en metálico de los Municipios, correspondiendo dos a la memoria de hombres ilustres.

Esta afortunada iniciativa e V.E. que tan claramente demuestra el entusiasmo e interés que siente por la enseñanza, ha hecho nacer en esta hidalga ciudad de Alcalá de Henares la esperanza de que ha llegado el momento tan ansiado de tener un Grupo Escolar que satisfaga la imperiosa necesidad de atender a todos los niños proporcionándoles la educación necesaria, evitando el doloroso y poco edificante espectáculo (sic) que ofrecen en la Vía Pública por falta de locales para ello.

Alcalá de Henares tiene actualmente comprometido su crédito en la resolución del grave problema de abastecimiento de aguas cuyo proyecto se acerca a los tres millones de pesetas. Esta razón justifica que se acoja a los beneficios del Decreto de referencia, ya que por desgracia y en bastantes años no ha de encontrarse el Ayuntamiento en condiciones económicas de construir el Grupo Escolar por imposibilidad absoluta de disponer de los recursos precisos.

Y si uno de dichos Grupos ha de conmemorar la memoria de un hombre ilustre pocos pueblos como este podrán alegar un nombre tan glorioso como el de Cervantes.

En esta noble ciudad complutense una del más grande escritor de todos los tiempos, es de justicia construir un Grupo Escolar de 12 grados que perpetúe la memoria del genio inmortal de Miguel de Cervantes, venerado por todo el mundo y a quien tanto debe la cultura universal.

Ningún homenaje más sentido puede hacerse al incomparable escritor que resistiendo la crítica y el tiempo mantiene el prestigio Patrio hasta en los más

remotos lugares a través de su obra portentosa no superada por nadie. Que la generación futura sepa apreciar y honrar al creador de loco sublime y de su fiel escudero inmortalizados por Cervantes.

Excmo. Sr.- Con todo respeto y consideración elevo a V.E. la presente instancia.

SUPPLICANDO.- Que en atención a las razones expuestas, se sirva proponer al Consejo de Ministros la construcción en esta ciudad de un Grupo Escolar denominado CERVANTES, exceptuando al Ayuntamiento de toda aportación en metálico, y siendo de cuenta de la Corporación Municipal el solar necesario, cuya extensión, y demás características se señalarán por ese Ministerio de su muy digno cargo.

Es Gracia que espero obtener de V.E. cuya vida deseo se prolongue muchos años.

Alcalá de Henares, 10 de junio de 1936.

El Alcalde.- Pedro Blas.- Firmado

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública.